



MEMORANDO

20154000006083- DGI

Bogotá D.C., 16-04-2015

PARA: **HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR**, Directora de Gestión de Información

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Rad. No. 20158000425712.

Estimado Hugo,

En respuesta a la solicitud de información realizada por el Senador Alfredo Ramos Maya, radicada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 9 de abril de 2015 con el número 20158000425712 y remitido a esta dirección el mismo día, en el que requiere:

1. Sírvase relacionar:

- a) El número total de acciones judiciales que se adelantan en contra de La Nación – Estado, así como los entes territoriales, en todas las jurisdicciones, incluyendo las que se adelantan ante tribunales de arbitramento, indicando:
 - i. La entidad que es parte;
 - ii. Los hechos que originan la acción;
 - iii. El monto al que ascienden las pretensiones;
 - iv. El estado procesal en el que se encuentran
 - v. Las actuaciones procesales que se han realizado en el desarrollo de cada una de ellas, desde el año 2010 a la fecha;

RESPUESTA:

Es importante empezar por contextualizar al peticionario informándole que a partir de la entrada en funcionamiento de la Agencia, es en el año 2012 en el que se recibe el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa del Estado con información sujeta a validación y depuración y que solamente a partir del 2013 se empiezan a producir estadísticas con información que cuenta con una calidad aceptable, razón por la cual se da respuesta a esta solicitud para el periodo comprendido entre el año 2013 - 2015.

La información solicitada sobre tribunales de arbitramento se envía en la respuesta al derecho de petición radicado en la ANDJE con el No. 20158000425692.

Debido al tamaño de la información solicita, se adjunta un CD con la información en formato de Excel en el que encontrará la información organizada por hojas nombradas de acuerdo al número de la pregunta.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Para este primer punto, las respuestas las encontrará en las hojas denominadas 1-I, 1-II, 1-III y 1-IV.

2. Sírvase señalar:

- a) Cuántas condenas se han dado en contra de La Nación – Estado, así como los entes territoriales, en el periodo comprendido entre el año 2010 a la fecha, en todas las jurisdicciones, incluyendo las que se han dado en desarrollo de tribunales de arbitramento indicando:
 - i. La entidad que es parte;
 - ii. Los hechos que originan la acción;
 - iii. El monto al que ascienden las pretensiones;
 - iv. El estado procesal en el que se encuentran
 - v. Las actuaciones procesales que se han realizado en el desarrollo de cada una de ellas, desde el año 2010 a la fecha;

RESPUESTA:

Cordialmente se solicita informar al peticionario que actualmente, al ***Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI*** en el que se captura la información de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, solo reportan las entidades públicas de orden nacional, razón por la cual solamente se le puede suministrar esta información.

También es importante informar que debido a que el ***Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI*** se encuentra en proceso de desarrollo, el módulo de pagos de sentencias y conciliaciones a través de cual se captura la información de los valores de condenas en contra del Estado, todavía no se encuentra en funcionamiento. En el archivo de Excel adjunto, le suministramos la información de procesos terminados con fallo pero la información de pagos que se incluye, es la suministrada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que administra el Ministerio de Hacienda y que se encuentra agregada por entidad, para cada año solicitado.

El detalle de la información se adjunta en las hojas 2-I, 2-II y 2-III

3. Sírvase señalar:

- a) En cuántas condenas relacionadas con ocasión de la pregunta No.2, se ha ordenado adelantar la acción de repetición.
- b) En consecuencia de las ordenadas, cuantas han sido efectivamente iniciadas.
- c) El estado actual de las acciones de repetición iniciadas
- d) Detalle, además de dinero recuperado con ocasión de la acción de repetición en cada caso.

RESPUESTA:

El Sistema en la actualidad no permite relacionar las acciones de repetición iniciadas por las entidades con los procesos judiciales, por lo que se adjunta la información de las acciones de repetición reportadas al Sistema sin identificar a qué proceso corresponden, en las hojas 3B, 3B entidad y 3B etapa del archivo de Excel mencionado.



4. Señale por favor:

- a) Los 50 procesos más cuantiosos en los que el Estado ha sido demandado iniciados desde el año 2010 a la fecha, indicando:
 - i. El estado actual del proceso
 - ii. Si se encuentran en jurisdicción (indicando cuál es) o en tribunal de arbitramento.
 - iii. Los hechos
 - iv. La entidad en contra de la cual se adelantan
 - v. Presente la anterior información de manera anualizada, a cierre de cada año.

RESPUESTA:

Se adjunta la respuesta a esta solicitud en las hojas denominadas 4^a-50+ACT y 4A-COSTOSOS TERMINADOS, del archivo de Excel adjunto.

5. Sírvase señalar:

- a) El número total de conciliaciones extrajudiciales que se han adelantado entre el año 2010 a la fecha; indicando:
 - i. La entidad que fue parte
 - ii. Los hechos que dieron lugar a la conciliación
 - iii. El monto pagado en cada una de estas diligencias
 - iv. Presente la anterior información de manera anualizada, a cierre de cada año.

RESPUESTA:

Se adjunta la información en las hojas denominadas 5-I y 5-II PREJUDICIAL del archivo de Excel adjunto. Es importante recordar que debido a que el módulo de pagos de Sentencias y conciliaciones todavía no se encuentra en funcionamiento, no se cuenta con la información de pagos realizados por conciliaciones.

6. Por favor relacione la cuantía a la que asciende el costo de la defensa jurídica del Estado (en cada uno de los procesos sin importar la jurisdicción, o si se trata de tribunales de arbitramento, así como las consultorías, conceptos, y/o capacitaciones que han sido contratadas por su entidad) individualizando:
 - a) El nombre de las firmas y/o abogados que la han adelantado.
 - b) La modalidad contractual bajo la cual han sido vinculadas
 - c) La copia de dichos contratos y el valor de las contraprestaciones pactadas.
 - d) Presente además, la información correspondiente al cierre de cada año, para el período 2010-2014 y lo corrido de 2015. En este último caso, debe detallarse el costo total anual de la defensa.



RESPUESTA:

Cordialmente le informo que el *Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado*, no contiene la información solicitada, por lo que no se la podemos reportar.

Es importante informar al peticionario que cualquier inconsistencia recae sobre las entidades públicas del orden nacional, quienes son las que tienen la obligación de actualización de información según el Decreto Ley 4085 de 2011 y el Decreto 2052 de 2014.

Cordialmente,

MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR

Preparó: Johanna Táutica Pradere
Aprobó: Mariana Martínez Cuéllar